

**FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL  
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No  
Radicación #: 2019EE217370 Proc #: 4303644 Fecha: 18-09-2019  
Tercero: 830035493-1 – TRANSVISUAL I.M.C. LTDA  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER228399	22-12-2016	SCAAV-01734	2 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Razón social	Nombre del Establecimiento:	NIT 830035493-1	
TRANSVISUAL IMC LTDA	NO APLICA	M.M. 820646	
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
PABLO EDWIN CAMACHO PEREZ		Número: 13837147	
Dirección de notificación:		Teléfono: 2165730	
CALLE 145 No. 11 - 55			
Propietario del Inmueble <input type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input checked="" type="checkbox"/>	No. documento	
TRANSVISUAL IMC LTDA		830035493 - 1	
Dirección:		Teléfono: 2165730	
CALLE 145 No. 11 - 55			

II. DATOS DE LA SOLICITUD						
<b>Vehículos</b>						
Tipo de Elemento a registrar				Vehículos que transportan productos o presten servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	
				Taxi	<input type="checkbox"/>	
				Bus/Buseta/ Colectivo	<input type="checkbox"/>	
				Diesel	<input type="checkbox"/>	
				Híbrido	<input type="checkbox"/>	
Texto de la Publicidad:	PONTE AL DÍA CON BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – PONTE AL DÍA CON BOGOTÁ – BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ					
Número de caras de exposición	Área (m <sup>2</sup> ) Costado Izquierdo:	12.02	Área Total (m <sup>2</sup> ) (Costado Izquierdo + Costado Derecho)	Periodicidad:		
2 CARAS DE EXPOSICIÓN	Costado Derecho:	3.44	15.46	PERMANENTE		
Ubicación del elemento publicitario:			Tipo de Publicidad:			
Costados Vehículo			<input checked="" type="checkbox"/>	Comercial		
Costados Capota Vehículo			<input type="checkbox"/>	Institucional		
Tipo de combustible	A.C.P.M	Modelo	1998	Placa	FLJ 239	
Tipo de servicio	Público	<input checked="" type="checkbox"/>	Número de licencia de tránsito:			
	Particular	<input type="checkbox"/>	10009032781			
	Público Colectivo	<input type="checkbox"/>				
	Público Individual	<input type="checkbox"/>				
III. ANTECEDENTES						
- Que mediante radicado 2016ER228399 del 22-12-2016, PABLO EDWIN CAMACHO PEREZ, con C.C. No. 13837147, en calidad de Representante Legal de TRANSVISUAL IMC LTDA con NIT 830035493-1, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas FLJ 239.						

#### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

#### V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad TRANSVISUAL IMC LTDA con NIT 830035493-1, representada legalmente por PABLO EDWIN CAMACHO PEREZ, con C.C. No. 13837147, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, por una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

#### IV. OBLIGACIONES

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### IV. OBSERVACIONES

**Se aclara que:**

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

### V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a PABLO EDWIN CAMACHO PEREZ, con C.C. No. 13837147, en su calidad de Representante Legal de la sociedad TRANSVISUAL IMC LTDA, con NIT 830035493-1 o a quien haga sus veces, en la CALLE 145 No. 11 - 55, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**OSCAR.DUCUARA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

PHILL ANDERSON SUESCUN GALINDO	C.C:	1032375264	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190647 DE 2019	FECHA EJECUCION:	25/06/2019
--------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

DAVID MOYANO FONSECA	C.C:	79955092	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190349 DE 2019	FECHA EJECUCION:	25/06/2019
----------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------	------------------	------------

DAVID MOYANO FONSECA	C.C:	79955092	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190349 DE 2019	FECHA EJECUCION:	12/09/2019
----------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/09/2019
-------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/09/2019
-------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/09/2019
----------------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------